



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de setiembre de 2014

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 inciso n) ñ) y o) de la Ley 3, las Disposiciones N° 9/14 y 10/14 y la nota de renuncia presentada por el agente Gonzalo LEMA.

Y CONSIDERANDO QUE:

La mencionada ley 3 mediante su art. 13 inc., n), ñ) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la autodeterminación de su estructura orgánico funcional y la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Mediante el art. 5) de la Disposición N° 10/14 se designó Director de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa a Gonzalo LEMA.

Que el mencionado agente ha elevado a consideración del Defensor del Pueblo nota de renuncia al cargo. En consecuencia, efectuado el análisis pertinente resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo de rigor.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 inciso n) ñ) y o).

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 1º: ACEPTASE la renuncia al cargo de Director de la Dirección Económica Financiera presentada por el agente Gonzalo LEMA DNI N° 20.112.097.

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese y al agente en forma personal. Oportunamente, archívese.



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

DISPOSICIÓN N° 1 0 1 / 1 4